

**Redexis, S.A. y  
Sociedades Dependientes  
(Sociedad Unipersonal)**

Cuentas anuales consolidadas  
del ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2023 e  
informe de gestión consolidado,  
junto con el Informe de Auditoría  
Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de Redexis, S.A. (Sociedad Unipersonal):

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Redexis, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## Valoración del fondo de comercio y de los activos intangibles de vida útil indefinida procedentes de combinaciones de negocios anteriores

### Descripción

Según se describe en la nota 8 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el activo no corriente la sociedad incluye fondos de comercio por un importe total de 228.549 miles de euros y activos intangibles de vida útil indefinida, que se corresponden con licencias de distribución y transporte de gas, por importe de 542.914 miles de euros, procedentes de combinaciones de negocios de ejercicios anteriores.

La evaluación de la recuperabilidad de los fondos de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida asignados ambos principalmente a los segmentos de negocio de transporte y distribución, requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección, tanto en la estimación de la evolución de su actividad como en la estimación del crecimiento futuro del negocio.

Hemos identificado este aspecto como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría, considerando tanto la magnitud de los importes afectados como el alto grado de juicio requerido de la dirección en la evaluación de la recuperabilidad del fondo de comercio y de los activos intangibles de vida útil indefinida.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la evaluación de la razonabilidad de la metodología de valoración y de las asunciones clave utilizadas por la Dirección.

En este sentido, hemos evaluado la razonabilidad de las proyecciones de flujos de caja y de las tasas de descuento aplicadas, comparando las asunciones realizadas con datos obtenidos de fuentes tanto internas como externas, y realizado una evaluación crítica de las hipótesis clave de los modelos utilizados.

En particular, hemos verificado la razonabilidad de las fórmulas retributivas empleadas en la estimación de ingresos y revisado que son congruentes con la regulación actual y las expectativas para los siguientes periodos regulatorios, así como el uso de un valor terminal en la valoración de los activos mediante la aplicación de una tasa de crecimiento perpetuo, para lo que hemos involucrado a nuestros especialistas internos en valoraciones.

Adicionalmente, hemos realizado una revisión retrospectiva de las predicciones realizadas en ejercicios anteriores con el objetivo de identificar sesgo en las proyecciones de flujos preparadas por la Dirección, así como evaluado el cumplimiento histórico de los presupuestos del Grupo con el fin de evaluar la fiabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección.

## Valoración del fondo de comercio y de los activos intangibles de vida útil indefinida procedentes de combinaciones de negocios anteriores

### Descripción

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Por último, hemos realizado un análisis de sensibilidad respecto de las hipótesis y asunciones clave identificadas, evaluando asimismo si las nota 3.g), 3.f) y 8 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluyen todos los desgloses relevantes necesarios de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

## Reconocimiento de ingresos con el sistema gasista

### Descripción

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Según se describe en las notas 1 y 4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, la actividad principal de la Sociedad dominante es la distribución y transporte de gas y productos petrolíferos de cualquier naturaleza cuyos ingresos se calculan en base a las fórmulas retributivas recogidas en la regulación aplicable y sujeto al sistema de liquidaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

En este contexto, la exactitud y el corte de las ventas, a causa de los factores expuestos anteriormente, han sido considerados como aspectos significativos en nuestra auditoría del ejercicio 2023.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la comprensión del proceso de ingresos regulados que sigue el Grupo, la revisión de la normativa vigente y evaluación de su cumplimiento.

Estas pruebas se han aplicado conjuntamente con procedimientos de verificación de los parámetros retributivos aplicables e información de gestión utilizada por el Grupo para el cálculo de los ingresos del ejercicio. Adicionalmente, se ha verificado el correcto registro de las liquidaciones recibidas durante el ejercicio, así como los cobros y pagos realizados al sistema gasista asociados a las mismas.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 3.o) y 28 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

---

## **Otra información: Informe de gestión consolidado**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

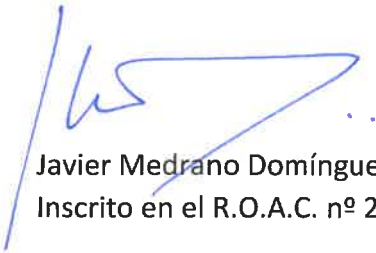
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción que se encuentra en las páginas siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

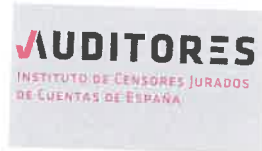
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Javier Medrano Domínguez

Inscrito en el R.O.A.C. nº 22892

20 de marzo de 2024



DELOITTE, S.L.

2024 Núm. 01/24/00644

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

## **Anexo I de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
a 31 de diciembre de 2023  
preparadas de conformidad con las Normas Internacionales  
de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea  
(Junto con el Informe de Auditoría)

A.

## ÍNDICE

(1)	Naturaleza, actividades y composición del Grupo	11
(2)	Bases de presentación	12
	a) Bases de elaboración de las cuentas anuales	12
	b) Comparación de la información	13
	c) Moneda funcional y moneda de presentación	13
	d) Estimaciones contables, hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables	13
	e) Normas e interpretaciones adoptadas con carácter anticipado u otros cambios en políticas contables	14
	f) Principio de empresa en funcionamiento	14
(3)	Principios contables	14
	(a) Entidades dependientes	14
	(b) Información financiera por segmentos	16
	(c) Participaciones de intereses minoritarios	17
	(d) Inmovilizado material	17
	(e) Activos por derechos de uso	19
	(f) Activos intangibles	21
	(g) Deterioro de valor de activos no financieros	22
	(h) Instrumentos financieros	23
	(i) Distribuciones a accionistas	25
	(j) Existencias	25
	(k) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	26
	(l) Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas y otros pasivos	26
	(m) Retribuciones a los empleados	26
	(n) Provisiones	27
	(o) Reconocimiento de ingresos de contratos con clientes	28
	(p) Impuesto sobre beneficios	35
	(q) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	37
	(r) Medioambiente	37
(4)	Regulación sectorial	38
(5)	Información financiera por segmentos	41
(6)	Entidades dependientes	44
	(a) Composición del Grupo	44
	(b) Participaciones de intereses minoritarios	44
	(c) Entidades vinculadas	45
(7)	Inmovilizado material	45

(8)	Activos intangibles	48
(9)	Activos por derechos de uso y pasivos por arrendamiento	50
(10)	Deterioros de valor y asignación del fondo de comercio y activos intangibles con vida indefinida a las UGEs	53
(11)	Activos financieros por clases y categorías	54
(12)	Activos financieros corrientes y no corrientes	55
(13)	Impuesto sobre beneficios	55
(14)	Existencias	61
(15)	Deudores comerciales, otras cuentas a cobrar y otros activos corrientes	61
(16)	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	63
(17)	Patrimonio neto	63
	(a) Capital	63
	(b) Prima de emisión	64
	(c) Otras reservas	64
	(d) Dividendos	65
	(e) Resultado del ejercicio	65
(18)	Pasivos financieros por clases y categorías	66
	(a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías	66
	(b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros	67
	(c) Cambios en pasivos derivados de actividades de financiación	67
(19)	Deudas con empresas vinculadas	68
(20)	Pasivos financieros por deudas con entidades de crédito	69
(21)	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	71
(22)	Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional 3ª de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.	71
(23)	Política y gestión de riesgos	72
(24)	Provisiones por prestaciones a los empleados	76
(25)	Otras provisiones	77
(26)	Información medioambiental	77
(27)	Subvenciones oficiales y otros pasivos	78
(28)	Ingresos de las actividades ordinarias	78
(29)	Otros ingresos	80
(30)	Otros gastos de explotación	80
(31)	Gastos por retribuciones a los empleados	80
(32)	Ingresos y gastos financieros	81
(33)	SalDOS y transacciones con partes vinculadas	82
(34)	Información relativa a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y personal de Alta Dirección del Grupo	82
(35)	Honorarios de auditoría	83

(36)	Hechos posteriores	84
	<b>ANEXO I</b>	85
	<b>ANEXO II</b>	90
	<b>INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO</b>	<b>92</b>
1.	Situación de la entidad	94
	1.2. Actividad	96
	1.3. Modelo de negocio y estrategia	98
2.	Evolución de los negocios y resultados	99
	2.2. Principales hitos del ejercicio 2023	99
	2.3. Análisis del resultado	103
3.	Liquidez y recursos de capital	104
	3.2. Estructura de la deuda	104
	3.3. Calificación crediticia	105
4.	Acontecimientos posteriores al cierre	105
5.	Información sobre la evolución previsible	105
6.	Principales riesgos asociados a la actividad de Redexis	106
7.	Recursos humanos	106
8.	Acciones propias	106
9.	Instrumentos financieros	106
10.	Periodo medio de pago	106
11.	Modelo de innovación	106
12.	Protección del medio ambiente	109
13.	Estado de Información no Financiera	110

A.

REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2023  
(Expresado en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inmovilizado material	7	1.295.861	1.324.524
Fondo de comercio	8	228.549	219.175
Otros activos intangibles	8	560.437	561.767
Activos por derechos de uso	9	8.696	8.609
Activos financieros no corrientes	11 y 12	1.732	1.553
Participaciones puestas en equivalencia		2.433	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11 y 15	10.004	7.899
<b>Total Activos no Corrientes</b>		<b>2.107.712</b>	<b>2.123.526</b>
Existencias	14	13.107	13.348
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11 y 15	87.635	63.751
Otros activos financieros corrientes	11 y 12	104	110
Otros activos corrientes	15	1.280	2.171
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	11 y 16	92.302	81.102
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>194.428</b>	<b>160.483</b>
<b>Total Activo</b>		<b>2.302.140</b>	<b>2.284.009</b>
<u>Pasivo y Patrimonio Neto</u>	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Capital		100.000	100.000
Prima de emisión		105.433	105.433
Otras reservas		361.341	332.979
Otro resultado global		17.639	28.362
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		584.413	566.774
Patrimonio Neto: De los intereses Minoritarios		28	26
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>17</b>	<b>584.441</b>	<b>566.800</b>
Deudas con empresas vinculadas	18 y 19	995.657	993.746
Pasivos financieros con entidades de crédito	20	452.700	470.194
Otros pasivos financieros	18	2.536	2.033
Pasivos por arrendamiento	9	6.761	6.723
Pasivos por impuestos diferidos	13	106.808	105.130
Provisiones por prestaciones a empleados	24	118	118
Otras provisiones	25	5.412	3.073
Subvenciones oficiales y otros pasivos	27	22.412	21.086
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>		<b>1.592.404</b>	<b>1.602.101</b>
Deudas con empresas vinculadas	18 y 19	12.455	12.489
Intereses		12.455	12.489
Pasivos financieros con entidades de crédito	20	24.380	14.183
Principal		22.180	11.808
Intereses		2.200	2.375
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21	80.999	81.183
Pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes	13	1.435	1.810
Otros pasivos corrientes	21	3.980	3.470
Pasivos por arrendamiento	9	2.046	1.972
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>125.295</b>	<b>115.107</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>		<b>2.302.140</b>	<b>2.284.009</b>

Las Notas 1 a 36 incluidas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.

REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuenta de Resultados Consolidada ejercicio 2023  
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2023	2022
Ingresos ordinarios	28	238.723	249.721
Otros ingresos	29	7.408	5.402
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes		14.377	14.284
Consumos de materias primas y consumibles		(43.847)	(46.250)
Gastos por retribuciones a los empleados	31	(26.918)	(25.860)
Gastos por amortización	7, 8 y 9	(103.284)	(100.781)
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes		(1.023)	(951)
Otros gastos de explotación	30	(26.867)	(27.771)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>58.569</b>	<b>67.793</b>
Ingresos financieros		665	271
Gastos financieros		(36.212)	(29.466)
<b>Resultado financiero</b>	32	<b>(35.547)</b>	<b>(29.195)</b>
<b>Resultado inversiones puestas en equivalencia</b>		<b>(25)</b>	<b>-</b>
<b>Beneficio antes de impuestos</b>		<b>22.997</b>	<b>38.598</b>
Gasto por impuesto sobre beneficios	13	(5.357)	(10.235)
<b>Beneficio del ejercicio</b>		<b>17.640</b>	<b>28.362</b>
<b>Beneficio del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante</b>		<b>17.639</b>	<b>28.362</b>
<b>Beneficio del ejercicio atribuible a intereses minoritarios</b>		<b>1</b>	<b>-</b>

Las Notas 1 a 36 incluidas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.

REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado del Resultado Global Consolidado  
correspondiente al ejercicio anual terminado en  
31 de diciembre de 2023  
(Expresado en miles de euros)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Beneficio del ejercicio	<u>17.640</u>	<u>28.362</u>
Otro resultado global:		
Partidas que no van a ser reclasificadas a resultados		
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuesto	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	<b><u>17.640</u></b>	<b><u>28.362</u></b>
Resultado global total atribuible a:		
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	17.639	28.362
Intereses Minoritarios	<u>1</u>	<u>-</u>
	<b><u>17.640</u></b>	<b><u>28.362</u></b>

1.

REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente  
al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023  
(Expresado en miles de euros)

Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Total	Intereses Minoritarios	Total patrimonio neto
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>100.000</b>	<b>105.433</b>	<b>20.000</b>	<b>312.979</b>	<b>28.362</b>	<b>566.774</b>	<b>26</b>	<b>566.800</b>
Resultado del ejercicio 2023	-	-	-	-	17.639	17.639	1	17.640
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	1	1
Distribución del resultado del ejercicio 2022	-	-	-	28.362	(28.362)	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>100.000</b>	<b>105.433</b>	<b>20.000</b>	<b>341.341</b>	<b>17.639</b>	<b>584.413</b>	<b>28</b>	<b>584.441</b>

Las Notas 1 a 36 incluidas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.



REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente  
al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022  
(Expresado en miles de euros)

Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Total	Intereses Minoritarios	Total patrimonio neto
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>100.000</b>	<b>105.433</b>	<b>20.000</b>	<b>304.871</b>	<b>38.108</b>	<b>568.412</b>	<b>26</b>	<b>568.438</b>
Resultado del ejercicio 2022	-	-	-	-	28.362	28.362	-	28.362
Dividendos	-	-	-	(30.000)	-	(30.000)	-	(30.000)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio 2021	-	-	-	38.108	(38.108)	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>100.000</b>	<b>105.433</b>	<b>20.000</b>	<b>312.979</b>	<b>28.362</b>	<b>566.774</b>	<b>26</b>	<b>566.800</b>

Las Notas 1 a 36 incluidas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.

REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado correspondiente  
al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022  
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2023	2022
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>			
Beneficio del ejercicio antes de impuestos		22.997	38.598
<i>Ajustes por</i>			
Amortizaciones	7, 8 y 9	103.284	100.781
Pérdidas por deterioro de activos no corrientes		1.023	951
Variaciones de provisiones		270	(402)
Imputación de subvenciones oficiales a resultados		(1.704)	(1.524)
Ingresos financieros	32	(665)	(271)
Gastos financieros	32	36.212	29.466
		<b>161.416</b>	<b>167.599</b>
<b>Variaciones de capital circulante</b>			
		<b>(8.883)</b>	<b>(12.060)</b>
Existencias		241	(3.633)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.646	2.438
Otros activos corrientes		897	6.960
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(15.531)	(19.327)
Otros pasivos corrientes		510	217
Otros activos y pasivos no corrientes		3.355	1.284
		<b>152.533</b>	<b>155.539</b>
Pagos de intereses y comisiones		(33.949)	(26.757)
Cobros de intereses		665	159
Pagos por impuestos sobre beneficios		(4.572)	(8.393)
		<b>114.677</b>	<b>120.548</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>			
Pagos por compras de activos de Distribución y GLP en funcionamiento		(1.396)	(18.847)
Pagos por la adquisición de inmovilizado		(90.079)	(93.496)
		<b>(91.475)</b>	<b>(112.343)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>			
Pagos por la adquisición de activos financieros		(2.258)	(3)
Pagos procedentes de las deudas con entidades de crédito		(12.353)	(9.412)
Cobros procedentes de las deudas con entidades de crédito		4.671	76.296
Pagos procedentes de deudas con entidades vinculadas		-	-
Pagos procedentes de pasivos por arrendamiento		(2.061)	(2.207)
Dividendos pagados		-	(31.900)
		<b>(12.002)</b>	<b>32.774</b>
Aumento (Disminución) neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes		<b>11.200</b>	<b>40.979</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero		81.102	40.123
Efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre		92.302	81.102

Las Notas 1 a 36 incluidas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.

(1) Naturaleza, actividades y composición del Grupo

Redexis, S.A.U. (en adelante, la Sociedad o la Sociedad Dominante) se constituyó con duración indefinida en Madrid el día 6 de abril de 2000 como Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su domicilio social está radicado en la calle Mahonia nº 2, 28043 Madrid y su domicilio fiscal se encuentra en Avda. Ranillas, nº 1 bloque D, planta 2º. C.P. 50018, Zaragoza (España). Con fecha 20 de mayo de 2021, se acordó en Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante el cambio de denominación social, pasando de Redexis Gas, S.A. al actual nombre de Redexis, S.A.

Redexis, S.A.U. tiene como objeto social principalmente las actividades de distribución y transporte de gas y productos petrolíferos de cualquier naturaleza para usos domésticos, comerciales e industriales, aprovechamiento de cualquiera de sus subproductos y actividades conexas con las anteriores.

Redexis, S.A.U. es la Sociedad Dominante de un grupo formado por sociedades dependientes (en adelante, el Grupo). La información sobre las sociedades dependientes, entidades asociadas y/o vinculadas se detalla en los Anexos I y II.

Así, a 31 de diciembre de 2022, Redexis, S.A.U. estaba participada en un 33,33% por Chase Gas Investments Limited; en un 33,34% por Arbejdsmarkedets Tillægspension (ATP); y en un 33,33% por Guotong Romeo Holdings Limited.

Durante el ejercicio 2023, con el objeto de hacer efectivo el principio de separación de actividades legalmente establecido entre las actividades reguladas y las dedicadas a la producción de gases y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (Nota 4), se ha realizado un proceso de reordenación societaria consistente en: (i) constituir una sociedad de nueva creación (Redexis Energía, S.A.), con el objeto de que esta sociedad actúe como entidad Holding del grupo empresarial, (ii) realizar la aportación simultánea de las participaciones de Redexis, S.A.U. a la nueva sociedad Holding constituida, operaciones que se han completado en fecha de 20 de diciembre de 2023.

Como consecuencia del proceso de reordenación societaria, las acciones de Redexis, S.A.U. han pasado a pertenecer completamente a su matriz, Redexis Energía, S.A. siendo así Accionista Único de Redexis, S.A.U., y pasando esta última a ser sociedad unipersonal.

A su vez, el accionariado de Redexis Energía S.A. queda constituido por las sociedades Arbejdsmarkedets Tillægspension (en lo sucesivo "ATP"), Chase Gas Investments Limited (en lo sucesivo "Chase") y Guotong Romeo Holdings Limited (en lo sucesivo "Guotong") en la misma participación que tenían en Redexis, S.A.U, esto es, teniendo cada una de ellas el 33,34%, el 33,33% y el 33,33%, respectivamente, de las acciones de la nueva sociedad,

En 2023 la sociedad Redexis Gas Servicios, S.L.U., dependiente de la sociedad dominante Redexis, S.A.U., ha realizado las siguientes operaciones mercantiles;

## REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

- Ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada H2 Duero, S.L., participando en el 80% de su capital social, siendo el restante 20% propiedad de Somacyl, S.A. Su objeto social es, entre otros, la realización de actividades, obras y servicios propios y/o relacionados con los negocios de producción, transporte, almacenamiento, suministro y comercialización de hidrógeno, biogás, dióxido de carbono y otros fluidos de carácter energético (biocombustibles y otros derivados), mediante las instalaciones correspondientes propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias necesarias para dichas actividades.
- Ha constituido 9 sociedades de responsabilidad limitada cuyos objetos sociales son, entre otros, la realización de actividades, obras y servicios propios y/o relacionados con la producción y suministro de energía y, en particular, con los gases renovables y sus derivados.
- Ha adquirido el 70% del capital social de Energygreen Gas Almazán, S.L. y el 100% del capital social de Galivi Solar, S.L. (denominada Biored Lorca S.L.U desde febrero de 2024), ambas sociedades mercantiles en funcionamiento dedicadas, principalmente, a la gestión, tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos (principalmente de la industria agrícola y alimentaria) y su aprovechamiento para la producción de biogás y otros derivados como abonos agrícolas.

#### (2) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 se han formulado a partir de los registros contables de Redexis, S.A.U. y de las entidades consolidadas, habiéndose preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Redexis, S.A.U. y sociedades dependientes, al 31 de diciembre de 2023, así como del rendimiento financiero consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

El Órgano de Administración de la Sociedad Dominante estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023, que han sido formuladas el 28 de febrero de 2024, serán aprobadas por el Socio Único sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2023.

Respecto a las normas o interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y que resultarán de aplicación obligatoria en los próximos ejercicios, no se espera que tengan un impacto relevante en los estados financieros del Grupo si bien pudieran implicar mayores desgloses en las cuentas anuales consolidadas.

#### a) Bases de elaboración de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico.

b) Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

Las cuentas anuales consolidadas presentan, a efectos comparativos con cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

La moneda funcional del Grupo es el euro. Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en miles de euros, salvo indicación en contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

d) Estimaciones contables, hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de conformidad con las NIIF-UE, requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3.d y 3.f)
- La evaluación de la recuperabilidad de los activos intangibles de vida indefinida y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (véase Nota 3.g)
- La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido en función del plan de negocio existente para los próximos ejercicios y en función de los plazos establecidos en la legislación fiscal para la recuperabilidad de dichos activos, así como la resolución de posibles diferencias de interpretación con la Administración Tributaria (véase Notas 3.p y 13)

Las estimaciones realizadas por los Administradores del Grupo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023. Acontecimientos futuros no previstos podrían obligar a realizar modificaciones en los próximos ejercicios, y que podrían derivar en ajustes en cuentas anuales consolidadas que, en su caso, se registrarían de forma prospectiva.

e) Normas e interpretaciones adoptadas con carácter anticipado u otros cambios en políticas contables

Se publicaron las siguientes normas para su uso en la Unión Europea:

- ✓ Modificación de la NIC 1 para reducir las dificultades que las entidades tienen en la aplicación del concepto de materialidad en relación con las exigencias de desglose de las “políticas contables significativas”.
- ✓ Modificación de la NIC 1 en relación a la clasificación de pasivos corrientes o no corrientes.
- ✓ Modificación de la NIC 8 en la definición de estimación contable para facilitar la distinción entre cambio de estimación y cambio de política contable.
- ✓ Modificación de la NIC 12 que clarifica como registrar el impuesto diferido derivado de activos y pasivos que resultan de una única transacción.

Ninguna de estas normas ha tenido un impacto relevante en las cuentas anuales del Grupo.

Adicionalmente, se aprobaron las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2024:

- ✓ Modificación de la NIIF 16 que aclara la contabilización de pasivos que surgen en las ventas con arrendamiento posterior.
- ✓ Modificación de la NIC 7 y NIIF 17 que introduce nuevos desgloses de información sobre los acuerdos de financiación con proveedores.

f) Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores han formulado las presentes cuentas anuales consolidadas de acuerdo con principio de empresa en funcionamiento.

(3) Principios contables

(a) Entidades dependientes

El Anexo I a estas cuentas anuales consolidadas recoge las entidades dependientes de Redexis, así como el porcentaje de participación y el método de consolidación aplicado a las mismas.

## REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Se consideran entidades dependientes, aquellas sobre las que la Sociedad Dominante ejerce control, directa o indirectamente, a través de dependientes. La Sociedad Dominante controla a una entidad dependiente cuando, por su implicación en ella, está expuesta o tiene derecho a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos, a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad Dominante tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. La Sociedad Dominante está expuesta o tiene derecho a unos rendimientos variables, por su implicación en la entidad dependiente, cuando los rendimientos que obtiene por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la entidad.

Con el objeto de determinar la existencia de control único, control conjunto y/o influencia significativa en cada entidad del Grupo, se revisa la coherencia entre la participación accionarial y el control político de la sociedad, en virtud de los estatutos y acuerdos entre accionistas.

Las inversiones en entidades dependientes se registran por el método de integración global cuando el Grupo Redexis tiene el control total o no compartido de la participada.

Las inversiones en entidades dependientes se registran por el método de puesta en equivalencia cuando el Grupo Redexis tiene influencia significativa o control conjunto, esto es, el poder de intervenir en las políticas financieras y de operación, sin llegar a tener el control único.

El resultado de valorar las inversiones por el método de puesta en equivalencia se refleja en los epígrafes "Otras reservas" del Estado de situación financiera consolidado y "Resultado inversiones puestas en equivalencia" de la Cuenta de resultados consolidada.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido el control.

En la fecha de toma de control, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad dependiente son registrados a valor razonable. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la entidad dependiente y el valor de mercado, ésta se registra como fondo de comercio, al corresponder a activos no susceptibles de identificación y valoración separada. Si la diferencia es negativa, se registra el abono al resultado consolidado.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas son consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

## REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo período que los de la Sociedad Dominante.

Durante el ejercicio se ha ampliado el perímetro de consolidación del Grupo, incorporando:

- 9 nuevas sociedades sobre las que se tiene el 100% de la propiedad y que por tanto se registran por el método de integración global: una de ellas en funcionamiento (Galivi Solar, S.L.) y el resto de nueva creación, todas relacionadas con el biogás como fuente de energía: Biored Bajo Cinca, S.L., Biored Arevalo, S.L., Biored Cuellar, S.L., Biored Ejea, S.L., Eficiencia y Red Solar, S.L., Biored Medina del Campo, S.L., Biored Alcores, S.L. y Biored Calatayud, S.L.
- 4 nuevas sociedades en gestión conjunta y registradas por el método de puesta en equivalencia: una de ellas en funcionamiento (Energygreen Gas Almazán, S.L.) y las 3 restantes de nueva creación. La sociedad H2Duero, S.L. de la que Redexis tiene el 80% de la propiedad, está relacionada con el hidrógeno como fuente de energía renovable y las otras tres están relacionadas con el biogás: Biored Vegas Altas, S.L. (Redexis tiene el 75% de la propiedad), Biored Cella, S.L. (Redexis tiene el 75% de la propiedad) y Energygreen Gas Almazán, S.L. (Redexis tiene el 70% de la propiedad).

El 10 de febrero de 2023, la sociedad del Grupo Redexis Gas Servicios, S.L.U. adquirió el 70% de las participaciones de la compañía Energygreen Gas Almazan, S.L.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, la sociedad del Grupo Redexis Gas Servicios, S.L.U. adquirió el 100% de las participaciones de la compañía Galivi Solar, S.L., generándose un fondo de comercio que se corresponde con la diferencia entre la contraprestación efectuada y el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos de dicha sociedad. El Grupo está analizando la asignación del fondo de comercio que realizará dentro del plazo de un año, según establece la IFRS 3.

#### (b) Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por el Comité de Dirección que toma las decisiones de explotación del Grupo, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.



(c) Participaciones de intereses minoritarios

Las participaciones de intereses minoritarios en las entidades dependientes adquiridas se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables.

Las participaciones de intereses minoritarios se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante. Las participaciones de intereses minoritarios en los resultados consolidados del ejercicio y en el resultado global total consolidado del ejercicio se presentan igualmente de forma separada en la cuenta de resultados consolidada y en el estado del resultado global consolidado.

La participación del Grupo y las participaciones de intereses minoritarios en los resultados consolidados del ejercicio, en el resultado global total consolidado del ejercicio y en los cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio.

(d) Inmovilizado material

El inmovilizado material se reconoce a coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, la pérdida acumulada por deterioro del valor. El coste del inmovilizado material construido por el Grupo, principalmente en las actividades de transporte y distribución de gas natural y gas licuado del petróleo, se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para el coste de producción de las existencias e incluyendo la construcción de la red necesaria en las fincas, hasta la puesta en marcha de los puntos de suministro. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas de la partida "Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes" de la cuenta de resultados consolidada.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado. En el momento de la valoración inicial del inmovilizado, el Grupo estima el valor actual de las obligaciones futuras derivadas del desmantelamiento, retiro y otras asociadas al citado inmovilizado, tales como los costes de rehabilitación del lugar donde se asienta. Dicho valor actual se activa como mayor coste del correspondiente bien, dando lugar al registro de una provisión (véase Nota 3n), la cual es objeto de actualización financiera en los periodos siguientes al de su constitución.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada activo según su tipología.

REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	10-50
Instalaciones técnicas y maquinaria:		
Planta de Gas Natural Licuado	Lineal	20
Estaciones de Regulación y Medida	Lineal	20-30
Instalaciones Receptoras Comunitarias	Lineal	20
Redes de distribución	Lineal	20
Aparatos de medida	Lineal	10
Gasoductos	Lineal	40
Instalaciones GLP	Lineal	20
Instalaciones Fotovoltaicas	Lineal	15
Fibra óptica	Lineal	20
Gasineras	Lineal	20
Hidrogenoductos	Lineal	20
Planta de Biometano	Lineal	10-20
Otros elementos de inmovilizado	Lineal	4-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	4-20
Elementos de transporte	Lineal	8

Las instalaciones de transporte se amortizan en función de los años de vida útil en base a la estimación realizada, por elementos de inmovilizado, siendo para gasoductos de 40 años y para las Estaciones de Regulación y Medida de 30 años, adecuándose dicha estimación a lo que establece el R.D. 326/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y cuyo importe se pueda valorar con fiabilidad, incluidos los costes necesarios para que los activos operen en la forma prevista por la dirección y de acuerdo con los requerimientos legales o regulatorios aplicables. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos sustituidos en el momento de su adquisición o construcción.

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material, de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (g).

(e) Activos por derechos de uso

(i) Identificación de un arrendamiento

El Grupo evalúa al inicio de un contrato, si éste contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento, si otorga el derecho a controlar el uso del activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de contraprestación. El periodo de tiempo durante el que el Grupo utiliza un activo, incluye los periodos consecutivos y no consecutivos de tiempo. El Grupo sólo reevalúa las condiciones, cuando se produce una modificación del contrato.

Se incluyen las tasas de ocupación del subsuelo por la actividad de distribución de gas como los cánones por la ocupación del subsuelo por la actividad de transporte de gas.

(ii) Contabilidad del arrendatario

En los contratos que contienen uno o más componentes de arrendamiento y distintos de arrendamiento, el Grupo asigna la contraprestación del contrato a cada componente de arrendamiento de acuerdo con el precio de venta independiente del componente de arrendamiento y el precio individual agregado de los componentes distintos del arrendamiento.

Los pagos realizados por el Grupo que no suponen la transferencia de bienes o servicios al mismo por el arrendador no constituyen un componente separado del arrendamiento, sino que forman parte de la contraprestación total del contrato.

El Grupo reconoce al comienzo del arrendamiento un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. El activo por derecho de uso se compone del importe del pasivo por arrendamiento, cualquier pago por arrendamiento realizado en o con anterioridad a la fecha de comienzo, menos los incentivos recibidos, los costes iniciales directos incurridos y una estimación de los costes de desmantelamiento o restauración a incurrir, según lo indicado en la política contable de provisiones.

El Grupo valora el pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que estén pendientes de pago en la fecha de comienzo. El Grupo descuenta los pagos por arrendamiento al tipo de interés incremental apropiado, salvo que pueda determinar con fiabilidad el tipo de interés implícito del arrendador.

## REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los pagos por arrendamiento pendientes se componen de los pagos fijos, menos cualquier incentivo a cobrar, los pagos variables que dependen de un índice o tasa, valorados inicialmente por el índice o tasa aplicable en la fecha de comienzo, los importes que se espera pagar por garantías de valor residual, el precio de ejercicio de la opción de compra cuyo ejercicio sea razonablemente cierto y los pagos por indemnizaciones por cancelación de contrato, siempre que el plazo de arrendamiento refleje el ejercicio de la opción de cancelación.

El Grupo valora los activos por derecho de uso al coste, menos las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas, ajustados por cualquier reestimación del pasivo por arrendamiento.

Si el contrato transfiere la propiedad del activo al Grupo al final del plazo de arrendamiento o el activo por derecho de uso incluye el precio de la opción de compra, se aplican los criterios de amortización indicados en el apartado de inmovilizado material desde la fecha de comienzo del arrendamiento hasta el final de la vida útil del activo. En caso contrario, el Grupo amortiza el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta la fecha anterior de entre la vida útil del derecho o el final del plazo de arrendamiento.

El Grupo aplica los criterios de deterioro de valor de activos no corrientes indicados en el apartado (g) a los activos por derecho de uso.

El Grupo valora el pasivo por arrendamiento incrementándolo por el gasto financiero devengado, disminuyéndolo por los pagos realizados y reestimando el valor contable por las modificaciones del arrendamiento o para reflejar las actualizaciones de los pagos fijos en sustancia.

Si la modificación no resulta en un arrendamiento separado, en la fecha de modificación, el Grupo asigna la contraprestación al contrato modificado según lo indicado anteriormente, vuelve a determinar el plazo de arrendamiento y reestima el valor del pasivo descontando los pagos revisados al tipo de interés revisado. El Grupo disminuye el valor contable del activo por derecho de uso para reflejar la finalización parcial o total del arrendamiento, en aquellas modificaciones que disminuyen el alcance del arrendamiento y registra en resultados el beneficio o pérdida. Para el resto de las modificaciones, el Grupo ajusta el valor contable del activo por derecho de uso.

(f) Activos intangibles

- Fondo de comercio

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado (g) (deterioro de valor). Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

- Licencias

En esta cuenta se registran los importes valorados por un experto independiente de las autorizaciones administrativas, procedentes de la fusión del Grupo, para la distribución y el transporte de gas en las distintas zonas donde la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes ejercen o ejercerán su actividad minorados, en su caso, por las pérdidas por deterioro.

Estas autorizaciones no están sujetas a un periodo de vida acotado, de acuerdo con el marco legal con el que fueron otorgadas.

- Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se presentan en el estado de situación financiera consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

- Otro inmovilizado inmaterial

En esta cuenta se registran los importes incurridos por autorizaciones administrativas, posteriores a la fusión del Grupo, para la distribución y el transporte de gas en las distintas zonas donde la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes ejercen o ejercerán su actividad, minorados en su caso por la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas. Los costes incurridos con carácter previo y vinculados a la obtención de la autorización administrativa se registran inicialmente en el activo intangible y se transfieren a la cuenta de resultados en el momento en el que el Grupo tiene dudas razonables de la obtención de la citada autorización.

4.

(i) Vida útil y amortizaciones

El Grupo evalúa, para cada activo intangible adquirido, si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas o aquellos que no tienen una duración acotada en el tiempo, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos. El Grupo ha estimado que las autorizaciones administrativas o licencias para la distribución y transporte de gas tienen una vida indefinida ya que no están sujetas a un periodo de vida acotado, de acuerdo con el marco legal con el que fueron otorgadas.

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Aplicaciones informáticas	Lineal	4-5
Otro inmovilizado intangible	Lineal	5-20

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición o coste atribuido menos su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(ii) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del activo intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (g).

(g) Deterioro de valor de activos no financieros

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio y a los activos intangibles con una vida útil indefinida.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía y su valor en uso.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen en resultados.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, su valor en uso y cero.

El Grupo evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro. 1.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

(h) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: presentación".

Los instrumentos financieros se reconocen cuando el Grupo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración, el Grupo clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado.

El Grupo clasifica un activo financiero a coste amortizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

(i) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho legal actualmente exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar por diferencias o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Para que el Grupo tenga el derecho legal actualmente exigible, éste no debe ser contingente a un evento futuro y debe ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones, en caso de insolvencia o liquidación judicialmente declarada y en caso de impago.

(ii) Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(iii) Reclasificaciones de instrumentos financieros

El Grupo reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión. El Grupo no reclasifica los pasivos financieros.

(iv) Deterioro de valor

El Grupo reconoce en resultados una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros valorados a coste amortizado.

El Grupo valora en cada fecha de cierre la corrección valorativa en un importe igual a las pérdidas de crédito esperadas en los siguientes doce meses, para los activos financieros para los que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa desde la fecha de reconocimiento inicial o cuando considera que el riesgo de crédito de un activo financiero ya no ha aumentado de forma significativa.

El Grupo considera que el riesgo de crédito ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, cuando existen impagos durante un periodo superior a los 180 días.

(v) Bajas, modificaciones y cancelaciones de activos financieros



Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

(vi) Intereses y dividendos

El Grupo reconoce los intereses por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas crediticias esperadas, excepto para los activos financieros adquiridos u originados con pérdidas incurridas.

(vii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(i) Distribuciones a accionistas

Los dividendos ya sea en efectivo o en especie se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

(j) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el menor entre su coste de adquisición y su valor neto realizable.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Posteriormente, el Grupo valora sus existencias al coste medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste medio ponderado exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio de reposición.

El Grupo utiliza la misma fórmula de coste para todas las existencias que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro del Grupo.

(k) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que no están sujetas a un riesgo significativo por cambios de valor.

(l) Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas y otros pasivos

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

Las subvenciones de capital concedidas al Grupo son principalmente por la ejecución de obras y tienen el carácter de no reintegrable. Las mismas se valoran por el valor razonable del importe otorgado, se reconocen con abono a la partida "Subvenciones oficiales y otros pasivos" del estado de situación financiera Consolidado y se imputan a resultados en la partida de "Otros ingresos" en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

En el epígrafe de Otros pasivos se incluyen también derechos de acometida como contraprestación económica por la realización de obras de instalación y operaciones necesarias para atender nuevos puntos de suministro de gas o ampliaciones de los existentes. Estos derechos de acometida se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada en el ejercicio por los activos financiados (20 años) o en el periodo fijado en contrato si este fuera menor o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

(m) Retribuciones a los empleados

El Grupo tiene contraídos compromisos por pensiones con ciertos empleados de su plantilla. Dichos compromisos, en el régimen de aportación definida, están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones o contratos de seguros.

Planes de prestaciones definidas

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el estado de situación financiera consolidado corresponde al valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas existentes a la fecha de cierre, menos el valor razonable a dicha fecha de los activos afectos al plan.

El Grupo reconoce las pérdidas y ganancias actuariales en el ejercicio en el que se producen directamente en otro resultado global. Dichas pérdidas y ganancias actuariales se reconocen inmediatamente en las reservas por ganancias acumuladas y no se reconocen en resultados en un ejercicio posterior.

El gasto o ingreso correspondiente a los planes de prestación definida, se registra en la partida gastos por retribuciones a los empleados y se obtiene como resultado de la adición del importe neto del coste por servicios del ejercicio corriente y del coste neto por intereses del pasivo o activo neto por prestaciones definidas.

El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, el coste por servicios prestados y el coste por servicios pasados se calcula con una periodicidad anual por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El tipo de interés de descuento se determina en base a los tipos de mercado de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad, denominados en la moneda en que se pagarán las prestaciones y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes prestaciones.

El activo o pasivo por prestaciones definidas, se reconoce como corriente o no corriente en función del plazo de realización o vencimiento de las correspondientes prestaciones.

#### Aportaciones definidas

El Grupo registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado.

#### (n) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y por la que es probable que exista una salida de recursos que incorpore beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, pudiéndose realizar una estimación fiable del importe de tal obligación.

La política seguida respecto a la contabilización de provisiones para riesgos y gastos consiste en registrar el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

Los importes reconocidos en el estado de situación financiera consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar las obligaciones presentes, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión en cada fecha de cierre.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en resultados.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación. La reversión se realiza contra la partida de resultados en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en la partida de otros ingresos.

Provisiones por desmantelamiento, restauración y similares

Las provisiones a las que se hace referencia en este apartado se reconocen siguiendo los criterios generales de reconocimiento de provisiones y se registran como mayor valor de coste de los elementos de inmovilizado material con los que se encuentran relacionadas (véase Nota 3.d).

Las variaciones en la provisión derivadas de cambios en el importe, en la estructura temporal de los desembolsos o en el tipo de descuento, aumentan o reducen el valor de coste del inmovilizado con el límite de su valor contable reconociéndose el exceso en resultados.

(o) Reconocimiento de ingresos de contratos con clientes

Los ingresos se miden en función de la contraprestación a recibir en un contrato con un cliente y excluye los importes cobrados en nombre de terceros. El Grupo reconoce los ingresos cuando transfiere el control de un producto o servicio al cliente.

A continuación, se detallan los criterios de reconocimientos aplicables para cada una de las actividades que genera ingresos en el Grupo.

Actividad de distribución

Dentro de la actividad de distribución el marco regulatorio identifica las siguientes tareas: construir, operar, y mantener las redes e instalaciones de distribución de gas natural destinadas a situar el gas en los puntos de consumo.

Este conjunto de tareas constituye un compromiso con el cliente y dichas tareas no pueden ser prestadas de forma independiente una de la otra, por tanto, se consideran como una única obligación de desempeño, la cual es satisfecha, por una duración indefinida, conforme a la autorización administrativa otorgada por el Organismo competente en base a la cual ejerce dicha actividad generando el derecho a recibir una retribución o ingreso. En este sentido, el consumidor de gas simultáneamente recibe y consume los beneficios de la prestación de dicho servicio al tiempo que el Grupo lo presta.

Los ingresos regulados de la actividad de distribución de cada año se fijan con carácter ex – ante, para cada año de gas, por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de conformidad con las nuevas competencias que le fueron atribuidas, con efectos desde el 1 de enero de 2020, por medio del Real Decreto-Ley 1/2019 (anteriormente esta competencia recaía en el Ministerio para la Transición Ecológica).

Así, en las resoluciones de la CNMC que se publican antes del comienzo de cada año de gas, se establece la retribución prevista para el año posterior (se entiende, en adelante, que la mención “año” se refiere, a efectos retributivos y tarifarios, al año de gas) en base a la previsión de ventas y captación de consumidores para el año posterior. Eso origina que la cifra de retribución sea revisable durante un plazo de dos años, hasta que se tienen los datos definitivos de demanda y captación de clientes del ejercicio analizado. En lo que respecta a las referencias al “año de gas”, procede señalar que, de conformidad con la DA 1ª de la Circular 6/2020 de 22 de julio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte redes locales y regasificación de gas natural, el año de gas y el periodo tarifario ya no se corresponden con el año natural sino con el periodo comprendido desde el 1 de octubre al 30 de septiembre del año posterior.

Desde el año 2019 la CNMC ha desarrollado una serie de Circulares que definen la metodología de retribuciones de las actividades de distribución y transporte de gas natural para el siguiente periodo regulatorio (2021-2026). Estas metodologías establecen esquemas conceptualmente muy similares a los vigentes antes de 2021, pero suponen ciertos ajustes a las retribuciones a partir del año 2021.

Dicha remuneración consta de un componente fijo (euro/cliente) y dos componentes variables relacionados con el incremento (o disminución) del volumen de gas suministrado a los clientes conectados a la red. Para los componentes variables se fijan unos valores de retribución unitarios en función de la presión del gas suministrado y de la tipología de cliente, existiendo determinados incentivos adicionales, como la gasificación de nuevos municipios, nuevos clientes industriales o nuevas estaciones de servicio de gas natural vehicular.

El Grupo establece la remuneración variable cada cierre anual, utilizando la metodología definida en la regulación, con la mejor información disponible en dicho momento (tanto de puntos de suministro, como de demanda), esta cifra será revisada, con la información cierta, una vez se cierren las cifras de cada año. La CNMC determina, a su vez, cuando dispone de las cifras definitivas del año, el importe definitivo de esta retribución en la resolución que publica al año siguiente y que establece también la retribución provisional del año siguiente a la publicación y una regularización de la retribución del año en que se publica, con las mejores cifras disponibles en ese momento.

Por medio de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2023 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, la CNMC aprobó la retribución correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023. En dicha Resolución se realizaban los ajustes pertinentes sobre las retribuciones de los años 2020, 2021 y 2022.

Asimismo, por medio de la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2024 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, la CNMC aprobó la retribución correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024. En dicha Resolución se realizaban los ajustes pertinentes sobre las retribuciones de los años de gas 2021, 2022 y 2023.

Estas retribuciones a la actividad de distribución se ajustan una vez que la CNMC establece los importes definitivos de dicha retribución a partir de las cifras reales de incremento medio de consumidores y de incremento de kWh vehiculados. El Grupo considera que no se producirán diferencias significativas entre los importes registrados y las liquidaciones definitivas. No obstante, estas diferencias, cuando se produzcan, se imputarán como un cambio de estimado en la cuenta de resultados consolidada.

Estas resoluciones pueden, en su caso, llevar a cabo la revisión de precios de ciertos conceptos regulados, tales como los derechos de acometida, o las tarifas de alquiler de contadores. Respecto a los derechos de acometida, estos continúan siendo los establecidos en la Orden IET/2445/2014, mientras que los precios de alquiler de contadores y equipos de telemedida para presiones iguales o inferiores a 4 bar continúan siendo los establecidos en el anexo III de la Orden TEC/1367/2018.

Durante el ejercicio 2023 el Grupo ha recibido la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector gas del año 2022 y su impacto en la cuenta de resultados consolidada ha sido inmaterial.

El Grupo ha registrado las diferencias de medición (conocidas como mermas de distribución) según las órdenes ministeriales ITC/3126/2005, IET/2446/2013 e IET/2355/2014 y las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista, en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2023 y 2022 como ingresos regulados de distribución, por importe de 4.537 miles de euros y 4.717 miles de euros, respectivamente (Nota 28). En el ejercicio 2023 se han liquidado las diferencias de medición correspondientes al ejercicio 2022 y en el ejercicio 2022 se liquidaron las correspondientes al ejercicio 2021.

Actividad de transporte

Dentro de la actividad de transporte el marco regulatorio identifica las siguientes tareas: construir, operar, y mantener una red de transporte propia de gasoductos que acerque el gas natural a los grandes centros de consumo.

Este conjunto de tareas, al igual que se indicó para la actividad de distribución, constituye una sola obligación de desempeño, la cual es satisfecha, por una duración indefinida, conforme a la autorización administrativa otorgada por el Organismo competente en base a la cual ejerce dicha actividad, de forma lineal.

Al igual que la actividad de distribución, el negocio del transporte de gas está regulado, y la retribución es fijada, para cada año de gas, por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de conformidad con las nuevas competencias que le fueron atribuidas, con efectos desde el 1 de enero de 2020, por medio del Real Decreto-Ley 1/2019 (anteriormente esta competencia recaía en el Ministerio para la Transición Ecológica).

Esta retribución es fija para el año de gas y está basada en la inversión puesta en marcha. En caso de que a lo largo del ejercicio se pongan en uso nuevas instalaciones, se produciría una modificación de la retribución derivada del incremento de instalaciones, que se reconocerá de forma prospectiva desde ese momento.

Debido al cambio del año de gas que se ha mencionado en el apartado relativo a la actividad de distribución, y que es igualmente aplicable a la actividad de transporte, la retribución reconocida a la actividad de transporte para el año 2023 se estableció en la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2023 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural y en la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2024 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en tanto que la primera Resolución comprende el periodo que va desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, y la segunda comprende el periodo que va desde el 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Por su parte, la orden TED/1286/2020, así como las Resoluciones citadas en el párrafo anterior, incluyen las correspondientes revisiones del término de RCS, retribución de continuidad de suministro, de años anteriores.

El Grupo registra los ingresos de acuerdo con lo que estima que será la retribución en función de la normativa aplicable y de acuerdo a la inversión realizada.

Como se ha mencionado previamente, durante los años 2019 y 2020 la CNMC desarrolló una serie de Circulares que definirán la metodología de retribuciones de las actividades de distribución y transporte de gas natural para el siguiente periodo regulatorio (2021-2026). Estas metodologías establecen esquemas conceptualmente muy similares a los que fueron fijados en su momento por la Ley 18/2014, pero han supuesto ciertos ajustes a las retribuciones a partir del año 2021.

El Grupo ha registrado las mermas de transporte como ingresos regulados de transporte, según el artículo 5 de la Orden ITC/3128/2011 de 17 de noviembre, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, en la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2023 y 2022 como Ingresos ordinarios regulados de transporte por importe de 542 y 2.285 miles de euros, respectivamente (Nota 28).

Adicionalmente, el Grupo está sujeto entre otros, al siguiente marco regulatorio en el ámbito del transporte y la distribución de gas natural:

- Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, de acuerdo con el mandato establecido en el Real Decreto-Ley 6/2000 de 23 de junio en su artículo octavo.
- Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.
- Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.
- Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

La cifra de déficit del sector gasista correspondiente a 2014, que incluía los déficits acumulados de años anteriores, se cerró en 1.025 millones de euros, los cuales son recuperables por los sujetos regulados en quince anualidades consecutivas. El 1 de diciembre de 2017, el Grupo cedió el derecho de crédito que tenía respecto a este déficit, por importe de 42 millones de euros, cobrándolo íntegramente.

Tras la aplicación de los superávits obtenidos en las liquidaciones definitivas de los años posteriores, el déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 que se encuentra pendiente de amortización asciende a 41,1 millones de euros, estando previsto para el año 2024 una anualidad de 5,49 millones de euros destinada a continuar con su amortización.

#### Derechos de Alta

El derecho de alta de un nuevo suministro consiste en la operación de acoplar la



instalación receptora de gas a la red de la empresa distribuidora, y la revisión y comprobación de que las mismas se ajustan a las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias. Esta operación se suele dar mediante un único acto y las actividades no serían separables y, considerando por tanto, que esta actividad constituye una única obligación de desempeño.

Los importes de los derechos de alta están regulados por las diferentes Comunidades Autónomas, teniendo un valor fijo.

El Grupo reconoce el ingreso por los derechos de alta en el momento en que se realiza y verifica la conexión, ya que es en dicho momento cuando el cliente obtiene los beneficios del servicio prestado y no existe ninguna obligación futura asociada a este derecho de alta (Nota 28).

#### Alquiler de equipos de medida Gas Natural

Un equipo de medida (contador) es instalado en las instalaciones del cliente final, por lo que el servicio de alquiler del contador constituiría una obligación de desempeño.

La cuota por el alquiler del equipo de medida de gas natural está regulada por el marco regulatorio del sector, por lo que es un precio fijo.

El Grupo reconoce el ingreso a lo largo de la prestación del servicio, ya que el cliente simultáneamente recibe y consume los beneficios de la prestación del servicio al tiempo que el Grupo lo presta (Nota 28).

El método a utilizar para medir el avance es el método del output, dado que el servicio prestado es similar a lo largo del tiempo, reconociéndose el ingreso a lo largo del tiempo de forma lineal.

#### Alquiler de instalaciones receptoras comunitarias (IRC)

El Grupo cobra a la comunidad de propietarios una cuota de alquiler por la instalación receptora comunitaria (IRC) sin ningún otro tipo de contraprestación, por tanto, el alquiler de las IRC constituye una única obligación de desempeño.

La cuota por el alquiler del IRC, es el precio establecido en el contrato firmado con la comunidad de propietarios, donde se fija una cuota mensual.

El Grupo reconoce el ingreso a lo largo de la duración del contrato, ya que el cliente simultáneamente recibe y consume los beneficios de la prestación del servicio al tiempo que el Grupo lo presta (Nota 28).

El método a utilizar para medir el avance es el método del output, dado que el servicio prestado es similar a lo largo del periodo, reconociéndose el ingreso a lo largo del tiempo de forma lineal.

#### Inspecciones de instalaciones receptoras individuales (IRI)

En este caso el servicio consiste en la inspección de la instalación receptora

individual (IRI), suponiendo una actuación puntual, considerándose que existe una única obligación de desempeño.

La potestad de fijar los precios de las inspecciones está transferida a las Comunidades Autónomas y por tanto, el precio puede variar de una zona a otra.

Se reconoce el ingreso en el momento en que se realiza la inspección, ya que es en dicho momento cuando el cliente obtiene los beneficios del servicio prestado (Nota 28).

#### Venta/Comercialización de Gas Licuado del Petróleo (GLP)

En los contratos de venta de GLP se identifican dos obligaciones de desempeño separadas y son las correspondientes al suministro de GLP y la del alquiler del contador, ya que tal y como se ha mencionado anteriormente, cumplen la definición para ser consideradas distintas en sí mismas. En el caso del GLP, la Sociedad ejerce la actividad de suministrar la energía, además de la actividad de distribución, y por lo tanto sí existe una relación contractual con el cliente.

En el caso del consumo de GLP el precio de la transacción se determinará aplicando la tarifa oficial establecida, con un componente fijo (precio mensual) y un componente variable asociado al consumo (céntimos de euro por Kg).

El Grupo reconoce el ingreso a lo largo del tiempo ya que el cliente recibe y consume los beneficios del servicio prestado a la vez que se produce la prestación. Por lo tanto, el ingreso derivado de este servicio se medirá por grado de avance.

A efectos de medir dicho avance, consideramos que el método del output es el que mejor refleja el avance de la prestación del servicio, por lo que se reconocerá el ingreso a medida que se presta el servicio, por unidad de GLP (kg) consumido por el cliente, lo cual es objeto de estimación al no coincidir la facturación con el cierre del año natural (Nota 28).

#### Derechos de acometida contratante

El derecho de acometida del contratante consiste en la contraprestación económica por acoplar la instalación receptora de gas comunitaria a la red y la puesta en gas de la misma. Esta operación se suele dar mediante un único acto, considerándose como una única obligación de desempeño.

Los derechos de acometida contratante están regulados por el marco regulatorio del sector, por lo que tienen establecido un precio fijo.

El ingreso se reconoce en el momento en que se acopla la instalación receptora de gas comunitaria a la red de la empresa distribuidora y la puesta en gas de la misma, ya que es el momento en que se transfiere el control al cliente sobre los servicios prestados (Nota 28).

#### Derechos de acometida solicitante

El Grupo está habilitado para recibir una contraprestación económica por la realización del conjunto de instalaciones y operaciones necesarias para atender un nuevo punto de suministro de gas o para la ampliación de la capacidad de uno ya existente.

En este caso se formaliza un contrato con el cliente donde se establecen las características de la instalación a construir y la cantidad a percibir por dicho servicio. Asimismo, se establece que el activo construido en virtud del contrato será propiedad del Grupo y se establece una remuneración por la construcción de la conexión. Esta contraprestación es una cantidad fija determinada.

El Grupo imputa a resultados estos derechos de acometida en proporción a la depreciación experimentada en el ejercicio por los activos financiados (20 años) o en el periodo fijado en contrato, si este fuera menor o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, ya que el cliente, simultáneamente, recibe y consume los beneficios de la prestación del servicio al tiempo que el Grupo lo presta. El método a utilizar para medir el avance es el método del output, dado que el servicio prestado es similar a lo largo del periodo, reconociéndose el ingreso a lo largo del tiempo de manera lineal.

(p) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre beneficios relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o a punto de aprobarse en la fecha de cierre.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable, de los activos y pasivos y su base fiscal.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública. No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Se considera probable que el Grupo dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

(iii) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuesto diferido, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuesto diferido que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no hubieran sido reconocidos.

(iv) Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(v) Tributación consolidada

El Grupo compuesto por las sociedades indicadas en el Anexo I tributa en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre beneficios, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

(q) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el estado de situación financiera consolidada clasificando activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de explotación del Grupo dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio y como no corrientes en caso contrario.

(r) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pudiera producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. La actividad del Grupo, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo por lo que no provisiona ningún tipo de contingencia de dicha naturaleza.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo (por ejemplo la reposición de pavimentos o terrenos vinculados a las canalizaciones) se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (d) de esta Nota 3.

(4) Regulación sectorial

Separación de actividades reguladas y liberalizadas

El artículo 63 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, establece el principio de separación de actividades entre las sociedades mercantiles que desarrollen alguna o algunas de las actividades reguladas de regasificación, almacenamiento básico, transporte y distribución y las que desarrollen actividades liberalizadas (producción o comercialización).

Este principio, incorporado transversalmente en los mercados energéticos (como, por ejemplo, en el sector eléctrico), tiene su origen en el proceso de liberalización del mercado iniciado en el sector del gas por la Directiva 1998/30/CE y evolucionado por las sucesivas Directivas (2003/55/CE y 2009/73/CE). El principio de separación de actividades busca evitar conflictos de intereses entre los propietarios de las infraestructuras por las que se transporta la energía (actividades reguladas), y quienes producen o comercializan dicha energía (actividades liberalizadas), en tanto que la relación entre ambos tipos de actividades debe regirse por un régimen de acceso de terceros neutral, transparente y objetivo establecido por la regulación.

En tanto que España no dispone de yacimientos de gas natural con una capacidad relevante, la práctica totalidad del gas natural consumido ha sido históricamente importado de otros países, de modo que la actividad de producción de gas natural a nivel nacional ha venido siendo poco representativa. Sin embargo, la evolución tecnológica, los objetivos medioambientales a nivel comunitario (el Plan REPower EU aprobado por la Comisión Europea en 2022 recoge un objetivo de alcanzar los 35 bcm de producción de biometano en la Unión Europea para el año 2030), y el hecho de que España haya sido reconocida por la Unión Europea como el quinto país de la Unión con más potencial de producción de biometano, están provocando un despliegue exponencial de proyectos de producción de gas renovable que van a permitir descarbonizar los consumos abastecidos desde la red de gas natural aprovechando la autonomía y seguridad de suministro que proporciona dicha red y sin que los usuarios tengan que realizar nuevas inversiones.

Es por ello que se perfilan nuevas oportunidades de negocio en el sector, y las compañías interesadas en participar en la novedosa actividad de producción deben adaptar sus estructuras al ya mencionado principio de separación de actividades entre las actividades reguladas de regasificación, almacenamiento básico, transporte y distribución y la producción.

Actividades de transporte y distribución de gas natural

La Directiva 98/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 1998 definió las bases del mercado interior gasista configurando un mercado liberalizado en el suministro de gas natural.

Con ello, el marco regulador del sector del gas natural en España se basa en la Ley 34/1998, de Hidrocarburos, desarrollada, entre otros, por los Reales Decretos 949/2001 y 1434/2002; el primero regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y establece un sistema económico integrado del sector del gas natural; el segundo regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Con el transcurso de los años y la evolución de la liberalización del sector, la citada Ley del Sector de Hidrocarburos (LSH) ha sido modificada en diversas ocasiones, destacando la llevada a cabo por el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que fue posteriormente tramitado en las Cortes Generales como Ley, tras lo cual fue publicada como Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. En ella se introdujeron, entre otras, determinadas medidas que actualizan el marco regulatorio-económico, entre las cuales destacan las siguientes:

- Se aborda una reforma del esquema general de ingresos y costes del sistema gasista que se basa en el principio de la sostenibilidad económica y equilibrio económico a largo plazo, que considere las fluctuaciones de la demanda y el grado de desarrollo de las infraestructuras existentes, sin menoscabar el principio de retribución adecuada de las inversiones en activos regulados, ni la seguridad de suministro. Para ello se establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista en el sentido de que cualquier medida normativa que suponga un incremento de coste o reducción de ingresos debe incorporar una reducción de costes o incremento de ingresos.
- Se establecen determinados mecanismos de restricción a la aparición de desajustes temporales anuales en el sistema de liquidaciones, mediante revisión automática de peajes al superar determinados umbrales. Si no se superan los citados umbrales, los desajustes son financiados por los sujetos del sistema de liquidación en proporción a su retribución, generando unos derechos de cobro durante los cinco años siguientes y con un tipo de interés de mercado que se fijará por Orden Ministerial.
- En lo que se refiere a la retribución de las actividades reguladas, la reforma recoge el principio básico de considerar los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada bajo el principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema.
- En línea con lo establecido en el sector eléctrico y con la necesidad de asegurar una estabilidad regulatoria, se definen periodos regulatorios de seis años en los que no se podrá revisar la tasa financiera ni se aplicarán durante el mismo fórmulas de actualización automática en la retribución de ninguna de las actividades. No obstante, teniendo en cuenta que la reforma regulatoria se ha planteado en un escenario deficitario que se confía en revertir en los próximos años, se introduce la posibilidad de ajustar cada tres años determinados

parámetros retributivos en caso de que existan variaciones significativas de las partidas de ingresos y costes.

- Se realiza una revisión profunda y homogénea de la retribución de todas las actividades que afecta a todos los activos, incluso a los que ya se encuentren en servicio, comentada ya en la Nota 3 (o).

Por medio del RDL 1/2019, se llevó a cabo una reforma del marco competencial del sistema gasista, adecuando las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, "CNMC") a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural. Entre las reformas introducidas destaca la atribución de competencias a favor de la CNMC en lo relativo al establecimiento de las metodologías de determinación de los peajes y de retribución de las actividades reguladas, incluyendo la fijación de sus valores. Por lo tanto, ya desde el año 2020 la CNMC es competente para establecer estas cuestiones, si bien en lo que se refiere al establecimiento de nuevas metodologías de determinación de la retribución de las actividades reguladas, éstas no fueron de aplicación hasta el 1 de enero de 2021, una vez que acabó el primer periodo regulatorio de seis años que fue establecido en la ya mencionada Ley 18/2014. En este sentido, durante los años 2019 y 2020, desde la CNMC se estuvo trabajando en una serie de Circulares que han definido las metodologías de retribución de las actividades reguladas desarrolladas por Redexis en el sector gasista (transporte y distribución) y que son de aplicación desde enero de 2021 y hasta diciembre de 2026. Las Circulares más relevantes, en tanto que permiten determinar la retribución por el desarrollo de la actividad de distribución y transporte, han sido las siguientes:

- Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.
- Circular 4/2020, de 31 de marzo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de la distribución de gas natural.
- Circular 8/2020 de 2 de diciembre de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se establecen los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento para el periodo regulatorio 2021-2026 y los requisitos mínimos para las auditorías sobre inversiones y costes en instalaciones de transporte de gas natural y plantas de gas natural licuado.

Más recientemente, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, a pesar de prever a 2030 una reducción en el consumo final de energía respecto a los valores de 2015 (79,2 ktep frente a 84,9), proyecta unas previsiones de consumo de gas natural estables en dicho horizonte, manteniéndose en 13 ktep. Todo ello confirma el papel fundamental del gas en el proceso de transición energética ya que, de acuerdo con este escenario objetivo del PNIEC, pasaría de una contribución del 15,4% en el consumo final de energía en 2015 a un 17,3% 2030.



En junio de 2023 se ha sometido a consulta pública una nueva versión del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030, el proceso ha permitido enviar alegaciones a los agentes y una nueva versión del documento será publicada, previsiblemente, en junio de 2024.

Actividad de comercialización al por menor de GLP a granel canalizado (distribución de GLP por canalización)

La Ley de Hidrocarburos, en su artículo 44 bis, reconoce entre las actividades relacionadas con el suministro de gases licuados del petróleo a la actividad de comercialización al por menor de GLP a granel canalizado, entendida ésta como la distribución y el suministro de GLP desde uno o varios depósitos por canalización a más de un punto de suministro, cuya entrega al cliente sea realizada en fase gaseosa, y cuyo consumo sea medido por contador para cada uno de los consumidores. A diferencia, por tanto, de lo establecido para el sector del gas natural, en esta actividad la distribución y el suministro son realizados por un mismo agente y se denomina concretamente "comercialización al por menor de GLP a granel canalizado" (o, de forma más simplificada, "distribución de GLP por canalización").

Se trata de una actividad en la que se encuentran regulados tanto el precio de venta a usuarios finales (constituido por un término fijo €/mes y un término variable c€/kg) como el precio de adquisición o compra del GLP a las comercializadoras al por mayor (c€/kg), los cuales se actualizan mensualmente en base a la Orden de 16 de julio de 1998 del Ministerio de Industria y Energía, por la que se actualizan los costes de comercialización del sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo, y se liberalizan determinados suministros, así como en base a la Orden ITC/3292/2008, de 14 de noviembre, por la que se modifica el sistema de determinación automática de las tarifas de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

La actividad de distribución de GLP por canalización está sujeta a un Reglamento específico recogido en el Real Decreto 1085/1992. No obstante, al tratarse en definitiva de suministro de gases combustibles por canalización, esta actividad comparte con la distribución de gas natural el mismo Reglamento técnico de distribución y utilización, que fue aprobado mediante el Real Decreto 919/2006. Tanto es así que esta actividad está sujeta a muchos de los derechos y obligaciones de la actividad de distribución gas natural, como lo son los requisitos de construcción y mantenimiento de las instalaciones, la percepción de unos derechos de alta como contraprestación a la incorporación de nuevos puntos de suministro, o el establecimiento de un marco completamente idéntico de derechos y obligaciones para la realización de la inspección periódica de las instalaciones receptoras.

(5) Información financiera por segmentos

La Circular 1/2015 de la CNMC establece un nuevo sistema de información regulatoria de costes destinada principalmente a las actividades reguladas de transporte, regasificación, almacenamiento y gestión técnica del sistema de gas natural.

REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Si bien la información de detalle que se aporta hace referencia a la actividad de transporte, también se indican las cantidades globales que hacen referencia al resto de actividades: distribución de gas natural, transporte de gas natural, distribución de GLP y otras actividades.

Estas actividades recibirán los ingresos y costes directamente imputables a cada una de ellas. Los costes generales de estructura, que no sean imputables directamente a una actividad concreta, se repartirán entre las actividades finalistas en base a criterios de reparto previstos en la Circular 1/2015. El Grupo ha desarrollado un modelo de imputación en base a centros de beneficio que se dividen en finalistas y repartibles.

Las políticas contables de los segmentos son las mismas que las descritas en la Nota 3.

Los activos y pasivos e ingresos y gastos presentados por segmento/actividad en la presente nota, incluyen las sinergias y economías de escala generadas en el Grupo como consecuencia de una gestión integrada del mismo.

En el caso de que los costes por segmento o actividad hubiesen sido gestionados de forma independiente, éstos habrían resultado sensiblemente superiores a los aquí reflejados.

No obstante, el análisis completo y detallado de los ingresos y gastos relativos a la actividad de transporte se realizará con ocasión de la remisión de la Información Regulatoria de Costes (IRC) a la CNMC.

Los datos más relevantes de los segmentos son los siguientes:

	31.12.23				
	Miles de euros				
	Distribución	Transporte	GLP	Otras actividades	Consolidado
Fondo de comercio	54.432	164.440	303	9.374	<b>228.549</b>
Activos no corrientes	1.137.250	523.107	172.099	46.707	<b>1.879.163</b>
Activos corrientes	93.363	50.793	24.660	25.612	<b>194.428</b>
<b>Total activos</b>	<b>1.285.045</b>	<b>738.340</b>	<b>197.062</b>	<b>81.693</b>	<b>2.302.140</b>
Pasivos no corrientes	948.089	471.083	138.474	34.758	<b>1.592.404</b>
Pasivos corrientes	89.672	11.043	12.821	11.759	<b>125.295</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>1.037.761</b>	<b>482.126</b>	<b>151.295</b>	<b>46.517</b>	<b>1.717.699</b>

## REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	31.12.22				
	Miles de euros				
	Distribución	Transporte	GLP	Otras actividades	Consolidado
Fondo de comercio	54.432	164.440	303	-	219.175
Activos no corrientes	1.161.805	535.442	177.502	29.602	1.904.351
Activos corrientes	77.195	42.310	24.799	16.180	160.483
<b>Total activos</b>	<b>1.293.431</b>	<b>742.192</b>	<b>202.604</b>	<b>45.782</b>	<b>2.284.009</b>
Pasivos no corrientes	934.871	509.525	143.216	14.489	1.602.101
Pasivos corrientes	75.896	11.821	14.754	12.636	115.107
<b>Total pasivos</b>	<b>1.010.767</b>	<b>521.346</b>	<b>157.970</b>	<b>27.125</b>	<b>1.717.208</b>

	31.12.23				
	Miles de euros				
	Distribución	Transporte	GLP	Otras actividades	Consolidado
Ingresos ordinarios	128.152	52.172	44.519	13.880	238.723
Otros ingresos	4.926	615	123	1.744	7.408
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	10.223	1.938	551	1.665	14.377
Aprovisionamientos	(2.998)	(258)	(30.557)	(10.034)	(43.847)
Gastos por retribuciones a los empleados	(17.724)	(5.132)	(46)	(4.016)	(26.918)
Gastos por amortización y deterioro	(76.221)	(14.619)	(11.800)	(1.667)	(104.307)
Otros gastos de explotación	(17.710)	(3.236)	(3.543)	(2.378)	(26.867)
Resultado financiero	(25.034)	(5.371)	(5.333)	191	(35.547)
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	-	-	-	(25)	(25)
<b>Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos</b>	<b>3.614</b>	<b>26.109</b>	<b>(6.086)</b>	<b>(640)</b>	<b>22.997</b>

## REDEXIS, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	31.12.22				
	Miles de euros				
	Distribución	Transporte	GLP	Otras actividades	Consolidado
Ingresos ordinarios	130.777	59.091	44.567	15.286	<b>249.721</b>
Otros ingresos	4.148	558	201	494	<b>5.402</b>
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	10.139	1.609	528	2.007	<b>14.284</b>
Aprovisionamientos	(3.564)	(1.500)	(31.179)	(10.006)	<b>(46.250)</b>
Gastos por retribuciones a los empleados	(17.769)	(5.092)	(130)	(2.870)	<b>(25.861)</b>
Gastos por amortización y deterioro	(74.649)	(14.663)	(10.939)	(1.481)	<b>(101.732)</b>
Otros gastos de explotación	(17.747)	(3.337)	(3.543)	(3.145)	<b>(27.772)</b>
Resultado financiero	(24.031)	(4.348)	(4.387)	131	<b>(29.195)</b>
<b>Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos</b>	<b>7.304</b>	<b>32.318</b>	<b>(4.882)</b>	<b>418</b>	<b>38.598</b>

(6) Entidades dependientes(a) Composición del Grupo

En el Anexo I se incluye la información sobre las entidades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo y en el Anexo II las entidades vinculadas incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo cuya valoración se detalla a continuación:

	Miles de euros
	2023
Biored Cella, S.L.	249.849
Biored Vegas Altas, S.L	3.000
H2 Duero, S.L.	400.000
Energygreen Gas Almazán, S.L.	1.779.829
	<b>2.432.678</b>

(b) Participaciones de intereses minoritarios

Las participaciones de intereses minoritarios se corresponden con el 0,02% del capital de la sociedad Redexis Gas Murcia, S.A. y el 25% del capital de la sociedad Eficiencia y Red Solar, S.L.





















































































































































